AÑO VII. Teruel 20 de Junio de 1862. Número 25.

# LA CONCORDIA.

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todos los Jueves.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio, n.° 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

## SECCION OFICIAL.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Se anuncia la toma de posesion del Sr. D. Antonio Cuervo como Gobernador de la provincia.

Hoy he tomado posesion del Gobierno de esta provincia, para el que S. M. la Reina (q. D. g.), se sirvió nombrarme por Real decreto de 17 del mes de Mayo último, habiendo cesado en su consecuencia D. Felipe Martin, Vice-presidente del Consejo provincial, que estaba encargado de la parte política, y D. Amadeo Valls, Administrador principal de Hacienda pública, de la económica.

Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletin oficial* de la provincia para conocimiento de las Autoridades y corporaciones dependientes de la mia. Teruel 14 de Junio de 1862.—El Gobernador, *Antonio Cuervo.*

*Administracion local.—Negociado 3.° Circular.*

Dispuesta por Real órden circular de 7 de Febrero

próximo pasado la inclusion en los presupuestos municipales adicionales al ordinario del corriente año de esa capital y pueblos cabezas de partido de la cantidad necesaria para pago de una coleccion completa de pesas y medidas del nuevo sistema métrico decimal, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar, con el fin de que no sufra entorpecimiento el servicio mencionado, que, conocido que sea por los Ayuntamientos respectivos el tipo de la subasta de los mencionados objetos, se consigne por las mismas municipalidades en la Caja de Depósitos ó sus sucursales en las provincias, y á disposicion del Ministerio de Fomento, la cantidad que respectivamente les corresponda por el referido concepto.

De Real órden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1862.—Posada Herera.—Sr. Gobernador de la provincia de....

*En su consecuencia prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos cabezas de partido de esta provincia que tan luego como conozcan el importe de la coleccion de medidas y pesas que deben obtener, lo consignen en la Caja de Depósitos.*

*Teruel* 13 *de Junio de* 1862.—*El Gobernador accidental,* Felipe Martin.

## SECCION VARIA.

Derechos pasivos.—Se ha presentado al Congreso el proyecto de ley de derechos pasivos para todos los servidores del Estado; pero á los Maestros de Primera Enseñanza no se nos considera como *servidores del estado*, puesto que ni una sola lágrima de consuelo se ofrece en dicho proyecto á los Profesores ancianos y desvalidos. Muchos periódicos del ramo cantaron ya el *hossanna* apenas se anunció la confeccion de aquel importante documento, y dieron la enhorabuena á sus lectores creyendo

llegada la hora del cumplimiento de la oferta hecha solemnemente en la 5.ª disposicion transitoria de la ley de Instruccion pública. Nosotros, que en materia de mejoras somos algun tanto desconfiados, manifestámos nuestros temores en uno de los números correspondientes á Mayo último, fundándonos en que no veiamos en los órganos semioficiales indicios que revelaran la próxima resolucion de este gran problema. Por desgracia se ha cumplido nuestro vaticinio, y el Profesorado de 1.ª Enseñanza se ha quedado, como ya dijimos, con la esperanza de alcanzar mejores dias.

---

Y SIGUEN LAS EXPOSICIONES.—Parece que se va generalizando por alguna que otra provincia la idea promovida y llevada á cabo primeramente por el Profesorado de Cataluña, de elevar exposiciones al Gobierno de S. M. haciéndole conocer respetuosamente el triste estado en que queda sumergido el Maestro anciano ó imposibilitado y los desgraciados huérfanos del que abandona este mundo sin tener otro patrimonio que el título estendido en papel de ilustres. Las aspiraciones de los expositores no pueden ser mas justas; peró no debemos conceder al Gobierno una ignorancia tan completa acerca del porvenir que espera á los encargados de educar la niñez, ni tampoco falta de deseos para mejorar su suerte. Si se tarda en acudir al remedio de esta necesidad, debemos suponer que algun obstáculo se opone á ello, y ese obstáculo no se vencerá con las exposiciones del Magisterio, que solo pueden tener por objeto poner en relieve la desgracia y suplicar se atienda á su socorro. Cuando llegue la hora, que creemos será cuando se centralicen los fondos de la Primera enseñanza confundiéndolos en los presupuestos del Estado, entonces tendrémos derechos pasivos sin que los pidamos.

---

NOS MUEVE Á ENVIDIA.—Al contestar el Director de las Escuelas Normales de Cádiz al oficio del Rectorado en

que se le pedía un presupuesto para atender á cualquier necesidad urgente, que pudieran tener los establecimientos de su cargo, con parte de la cantidad que por el Ministerio de Fomento se ha destinado á las Escuelas Normales, ha contestado que tiene satisfechas todas las exigencias de la enseñanza. Esto dice *La Escuela*. Asi pudiéramos decir otro tanto respecto de la de esta capital, pues son tales sus necesidades que no quedarian satisfechas con una consignacion doble de la concedida, aun contando ademas con las sumas aprobadas en los presupuestos del presente año.

---

REMEDIO EFICAZ.—En uno de los anteriores números anunciámos la salida de varios comisionados de apremio contra los pueblos que adeudaban á los Maestros cantidades de años anteriores. Hoy podemos decir que casi todos los comisionados han regresado ya con los recibos, pues en el momento que aquellos se presentan, pagan los alcaldes hasta el último céntimo de los atrasos. ¿Se debe á estos creer cuando dicen que no pagan porque no tienen? No, porque, aprobado el presupuesto de ingresos, procuran hacerlo efectivo y lo hacen; y la prueba es que tienen fondos cuando se les presenta un comisionado con dietas, y por librarse de él, pagan. Lo que no se comprende es cómo, echándola de económicos, piden los pueblos rebajas en las consignaciones de la Primera enseñanza, ocasionándose á la vez mayores gastos para pago de las dietas de un comisionado con solo detenerse en el bolsillo lo que pueden pagar oportunamente. Lo hemos dicho mas de una vez: la centralizacion favoreceria á los pueblos bajo el punto de vista de la economía.

---

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

**Imprenta y librería de D. Pedro Pablo Vicente,**
*á cargo de Baquedano y Soriano.*